

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

COMUNICA

A: la Comunidad académica y administrativa de la Facultad de Derechos, Ciencias Políticas y Sociales.

Ciudad y Fecha: Dada en Bogotá, D.C., 26/06/2019

Asunto: Inclusión de la perspectiva de género en el proceso de fortalecimiento de las actividades académicas, docentes, administrativas, de Investigación y extensión.

En el marco de las acciones emprendidas por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, dentro de la estrategia contra la violencia sexual y la desigualdad de género en la Facultad, se ha considerado necesario aunar esfuerzos desde las dependencias con el fin de prevenir hechos de abuso o posibles conductas que atenten contra las libertades sexuales y de orientación o preferencia de sexo en la comunidad de nuestra Facultad.

Considerando que la estrategia de visibilización y comunicación sobre los mecanismos legales y rutas de atención u orientación a víctimas de actos o conductas discriminatorias y/o de violencia sexual, son una forma directa y pertinente dentro de los escenarios de una institución académica.

De esta manera, el Consejo de Facultad, con el fin de fomentar la inclusión en los procesos académicos, docentes, administrativos, de investigación, extensión y educación continuada, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Propender por una participación igualitaria de mujeres, de hombres y de personas con opciones sexuales diversas, entre los integrantes de las áreas de conocimiento, cuerpo profesoral y administrativo, comunidad estudiantil, proyectos, centros de pensamiento, cursos y/o diplomados, jóvenes investigadores, grupos y semilleros de investigación, redes de asociación e investigación, y demás dependencias y grupos estudiantiles, académicos, artísticos y deportivos de la Facultad.
2. Garantizar que, las mujeres, los hombres y las personas con opciones sexuales diversas, además de todas aquellas que tengan una condición especial y personas en situación de

- Discapacidad, todos ellos tengan las mismas oportunidades para acceder a las convocatorias de vinculación de estudiantes auxiliares, jóvenes investigadores e integrantes de grupos de investigación en general y participación en grupos que representen a la Facultad en eventos nacionales e internacionales, ya sean éstos académicos, deportivos y/o artísticos, así como en las variadas convocatorias que se organicen a nivel nacional, de sede y de Facultad.
3. Procurar que las cátedras, los proyectos y los convenios de investigación, los programas de educación continuada, los planes de trabajo y afines de semilleros, jóvenes y grupos de investigación, incluyan un enfoque de género en sus propuestas, actividades, eventos y productos.
 4. Informar sobre los canales institucionales que permitan a las mujeres, los hombres y las personas con opciones sexuales diversas, que han sido víctimas de acoso y/o violencia sexual o alguna forma de discriminación en el desarrollo de las actividades académicas, docentes, administrativas, investigativas y de educación continua, reportar este tipo de situaciones para su efectivo trámite.
 5. Difundir en las charlas de inducción de estudiantes, de ingreso a la carrera profesoral, de ingreso a los semilleros, centros de pensamiento, grupos, jóvenes y redes de investigación, acerca de la ruta de atención dispuesta por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia para las víctimas de acoso y/o violencia sexual o discriminación por razones de raza, género u otros.
 6. Mantener visible en las instalaciones de las dependencias y/o lugares de trabajo la guía sobre la ruta de atención dispuesta por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia para las víctimas de acoso y/o violencia sexual o discriminación por razones de raza, género u otros.
 7. Activar el Protocolo para la prevención y atención a las violencias basadas en género y violencias sexuales establecido por la Universidad¹ y la ruta de atención dispuesta por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia para las víctimas de acoso y/o violencia sexual o discriminación por razones de raza, género u otros, en los eventos que como integrante de un área de conocimiento, dependencia, grupo, centro de pensamiento, semillero, red o proyecto, conozca de situaciones de acoso u otros tipos de discriminación.
 8. Promover y apoyar proyectos de investigación, extensión y educación continua que aborden problemáticas de género y diversidad, así como el establecimiento de cátedras y eventos de difusión y concientización en este sentido.
 9. Incorporar un lenguaje incluyente en todas las convocatorias, cátedras, medios de difusión, comunicados y

¹ Resolución 1215 de 2017 de la Rectoría (http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89782)

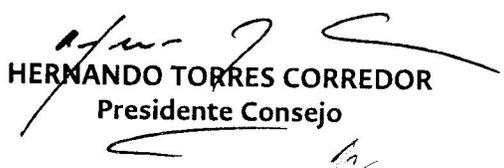
productos entregables provenientes de las dependencias de la Facultad.

10. Incentivar valores como el liderazgo y trabajo en equipo con equidad de género al interior de áreas y dependencias, proyectos, centros de pensamientos y diplomados, jóvenes investigadores, semilleros y grupos de investigación, investigadores e investigadoras, redes de asociación e investigación y académicas de la Facultad.

11. No ejercer violencia ni agresión física, psicológica, económica, sexual o de cualquier tipo, a ningún miembro de la comunidad académica, científica e investigativa de la Facultad o de otras comunidades cuando es designado en representación institucional.

12. Propender por la participación y vinculación de personas pertenecientes a comunidades afro descendientes, indígenas, LGTBI y comunidades ROM y Raizales.

13. Adoptar programas de sensibilización y difusión por parte de todas las dependencias de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a efectos de instruir a sus integrantes acerca de la activación del protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales.


HERMANDO TORRES CORREDOR
Presidente Consejo


TATIANA THIRIAT AGUDELO
Secretaria Consejo